

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3625 /

REF.: Aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas y llama a licitación pública para la “ADQUISICIÓN DE TRACTOR DESBROZADOR, COMUNA DE TOLTÉN”

TEMUCO, 19 NOV. 2012

VISTOS:

1. La Ley Nº 20.557 del año 2011, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012;
2. La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. El D.S. Nº 250 de 09.03.2004, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios y sus modificaciones posteriores;
4. Las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema www.mercadopublico.cl, aprobado mediante Resolución Exenta Nº 978 B y 979 B, ambas de fecha 30 de diciembre de 2005, de la Dirección de Compras y Contratación Pública;
5. La Resolución Exenta Nº 981 (09.02.2012) y la Res. Ex. 1612 (31.05.2012), ambas del Gobierno Regional de La Araucanía, que crean y modifican sub asignaciones para identificar proyectos de inversión con cargo al Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros;
6. El proyecto Código BIP 30114878 “ADQUISICIÓN MAQUINARIA VIAL, COMUNA DE TOLTÉN”;
7. El artículo 3º de la ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
8. La Resolución Exenta Nº 757 de fecha 23.04.2010, del Gobierno Regional, que establece equipo de trabajo y asigna funciones en materia de adquisición de bienes;
9. El Decreto Supremo Nº 247 de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
10. La Resolución Nº 1.600 de 2008, de Contraloría General de la Republica;
11. Las facultades contempladas en la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución del Vistos 5 anterior, se creó la asignación identificatoria del proyecto señalado en el Vistos 6, con cargo al presupuesto del FNDR IX Región año 2012.

2. Que los bienes que se requiere adquirir no se encuentran disponibles en el catálogo de bienes y servicios ofrecido por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, a través de los Convenios Marco vigentes.
3. Que de acuerdo a lo expuesto, para adquirir los bienes señalados, es necesario efectuar el llamado a licitación pública.
4. Que existen las disponibilidades presupuestarias para efectuar la referida adquisición.

RESUELVO:

1. APRUÉBANSE las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE TRACTOR DESBROZADOR, COMUNA DE TOLTÉN", cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

**BASES ADMINISTRATIVAS
"ADQUISICIÓN DE TRACTOR DESBROZADOR, COMUNA DE TOLTÉN"**

ARTÍCULO 1

NOMBRE DE LA PROPUESTA: Adquisición de tractor desbrozador, Comuna de Toltén.

FINANCIAMIENTO: Programa 02 - Inversiones Gobierno Regional de La Araucanía.

MODALIDAD: Licitación Pública mayor a 1000 UTM.

PRESUPUESTO DISPONIBLE: **TOTAL: M\$ 58.613.-**
ÍTEM 1: M\$ 58.613.-

ARTÍCULO 2

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas, se entenderá por:

MANDANTE: El Gobierno Regional de La Araucanía, que es la entidad que llama la licitación, adjudicará la propuesta de acuerdo a lo señalado en estas bases y financiará la Adquisición materia de la presente licitación.

OFERENTE: Proveedor que participa en un Proceso de compras, presentando una oferta o cotización.

BASES

ADMINISTRATIVAS: Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del Proceso de Compras.

PROPUESTA: La oferta presentada por un oferente en la licitación, la que deberá ajustarse y acompañarse de los antecedentes establecidos en las presentes bases y demás documentos que regulan la licitación.

BASES TÉCNICAS: Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen de manera general y/o particular, las especificaciones,

descripciones, requisitos y demás características del bien o servicio a contratar.

ARTÍCULO 3

OBJETIVO

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar la adquisición de un tractor desbrozador para la Municipalidad de Toltén, requerido en el proyecto Código BIP 30114878 "Adquisición maquinaria vial, Comuna de Toltén", de acuerdo a las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas que se adjuntan y al siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1.	1	Tractor desbrozador

ARTÍCULO 4

OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA

Podrán participar en la licitación personas naturales y/o jurídicas.

Sin perjuicio de lo señalado, para poder contratar con el Gobierno Regional de la Araucanía, el adjudicatario deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.chileproveedores.cl, según lo dispuesto en el inciso cuarto del Artículo 16 de la Ley N° 19.886 y el inciso tercero del Artículo 66 del Reglamento de ese texto legal.

No podrán postular las personas, jurídicas o naturales, que se encuentren en alguna de las situaciones señaladas en el artículo 4 inciso primero y sexto de la Ley N° 19.886.

ARTÍCULO 5

CONDICIONES PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se asume que los oferentes han estudiado cuidadosamente las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y las condiciones en que se ejecutará la propuesta.

La sola presentación de la oferta, constituirá aceptación de las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Aclaraciones a la Propuesta y respuestas a Consultas, por parte del oferente y de la normativa vigente en las materias objeto de la propuesta.

ARTÍCULO 6

DEL PRECIO, RECEPCIÓN Y FORMA DE PAGO

a) De la oferta ingresada al Portal.

La oferta ingresada en el portal www.mercadopublico.cl deberá indicar el valor neto de lo ofertado en moneda nacional, y considerar los gastos hasta disponer del bien de acuerdo a lo señalado en el Artículo 18: Lugar de entrega.

b) De la forma de pago

El Oferente adjudicado deberá facturar a nombre del Gobierno Regional de La Araucanía, con dirección en Vicuña Mackenna N° 290, Temuco, con RUT N° 72.201.100-7.

El Gobierno Regional pagará el bien una vez recepcionados conforme de acuerdo a lo indicado en el contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de la factura en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía (Vicuña Mackenna N° 290, Temuco).

ARTÍCULO 7

DE LOS PLAZOS

a) **Publicación:** Se publicará en el portal mercadopublico.cl el día lunes 19 de noviembre de 2012.

b) **Consultas:** Si algún participante necesita aclaraciones acerca de los documentos de la licitación, deberá hacer sus preguntas a través del portal mercadopublico.cl, hasta el día



viernes 23 de noviembre de 2012, a las 18:30 horas.

c) Respuestas a consultas y Aclaraciones: Las correspondientes respuestas a las preguntas recibidas, además de las aclaraciones que el Gobierno Regional de La Araucanía estime adecuado emitir, serán publicadas en el portal mercadopublico.cl el día martes 27 de noviembre de 2012, a las 17:30.

d) Cierre de recepción de Ofertas y Apertura: Las ofertas se recepcionarán a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl hasta el día viernes 30 de noviembre de 2012 a las 15:30 horas, fecha y hora en que se procederá a su apertura.

e) Adjudicación: La adjudicación de la propuesta seleccionada y la emisión de la respectiva Orden de Compra, se realizará a más tardar el día viernes 11 de diciembre de 2012.

f) Suscripción de contrato: La fecha estimada para suscripción del contrato con la empresa adjudicataria se realizará a más tardar el día lunes 31 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 8 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser ingresadas mediante archivos adjuntos al portal de Internet www.mercadopublico.cl indicando en el nombre del archivo electrónico a qué Anexo corresponde (por ejemplo: Anexo1.doc), y deberán contener:

a) Anexos Administrativos:

- 1.- **Individualización del Oferente (Anexo N° 1)**
- 2.- **Declaración aceptación de Bases (Anexo N° 2)**
- 3.- **Declaración Jurada Simple (Anexo N° 3)**

b) Anexos Técnicos:

- 1.- **Descripción y características del bien ofertado (Anexo N° 4).** Se deberán completar todos los ítems solicitados. Los ítems que no se completen se evaluarán como No cumple. Se deben adjuntar en formato electrónico los catálogos de los modelos ofertados y cotizaciones detalladas de cada ítem ofertado.
- 2.- **Plazo de entrega (Anexo N° 5),** indicando en días corridos el tiempo de entrega.
- 3.- **Compromiso de Garantía Técnica (Anexo N° 6)**
- 4.- **Certificado de Experiencia (Anexo N° 7)**
- 5.- **Programa de mantenimiento preventivo (Anexo N° 8),** según lo indicado en las Especificaciones Técnicas Generales.

c) Anexos económicos:

- 1.- **Formulario de Propuesta Económica (Anexo N° 9)**

d) Antecedentes Físicos: Al mismo tiempo, el oferente deberá obligatoriamente remitir vía correo o entregar personalmente, hasta las 14:00 horas del día de la Apertura de las Ofertas, en la Oficina de Partes del Mandante, ubicada en Vicuña Mackenna 290, Temuco, en sobre cerrado y caratulado "Adquisición de tractor desbrozador, Comuna de Toltén", donde además se indique el Nombre del Oferente, el siguiente documento:

- 1.- **Garantía por seriedad en la presentación de la propuesta:** Para garantizar la seriedad de su oferta, el oferente deberá presentar una garantía por el monto fijo de \$500.000.- (quinientos mil pesos), consistente



en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, vale vista o depósito a la vista, tomada a nombre de Gobierno Regional de la Araucanía, RUT 72.201.100-7, y por un plazo de vigencia no inferior a 60 días corridos, contados desde la fecha de apertura de las propuestas, especificando claramente en dicho documento el nombre de la licitación "Adquisición de tractor desbrozador, Comuna de Toltén", y el motivo de la garantía "Garantía por seriedad en la presentación de la Propuesta". Esta garantía debe tener carácter de "irrevocable" y ser tomada personalmente por el oferente.

ARTÍCULO 9 ANTECEDENTES LEGALES

Los siguientes antecedentes se deben subir escaneados al portal www.mercadopublico.cl, junto con la oferta:

Aquellos proveedores que no estén inscritos en www.chileproveedores.cl, deberán enviar copia de los siguientes documentos acreditativos de su existencia legal y de la personería de quién los representa, en su caso:

- Persona Natural: Fotocopia simple de Iniciación de Actividades y fotocopia simple de Cédula de Identidad.
- Persona Jurídica: Certificado de vigencia sociedad, fotocopia simple de escritura de Constitución Social y Estatuto y fotocopia simple de Iniciación de Actividades.

Y para aquellos que estén inscritos deberán indicar en su oferta que dichos documentos están acreditados en www.chileproveedores.cl, de lo contrario también deberán adjuntarlos.

ARTÍCULO 10 EFECTOS DE LA OMISIÓN DE ALGUN DOCUMENTO, ANTECEDENTES O DATOS REQUERIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

1. La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el Artículo 8 precedente, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, será causal suficiente para rechazar la oferta presentada. Dicha circunstancia será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Comisión a que se refiere el Artículo 13 de las presentes Bases.
2. En todo caso, dicha Comisión se reserva el derecho de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información.

El Mandante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Para tal efecto, se establece un plazo máximo de 2 días hábiles, a contar del requerimiento, para que el oferente acompañe los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarado fuera de bases. El requerimiento se hará a través del sistema de información.

Se asignará mayor puntaje a los oferentes que cumplan con los requisitos formales de presentación de la Oferta, conforme al criterio de evaluación N° 9 que se establece en el Artículo 13 de estas Bases.

ARTÍCULO 11 VIGENCIA DE LA OFERTA

El proponente mantendrá la vigencia de su oferta por un plazo de 60 días hábiles, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, fijada en las presentes Bases.

ARTÍCULO 12 DE LA APERTURA DE PROPUESTA

Se levantará un Acta Electrónica entregada por el portal www.mercadopublico.cl que dé cuenta de las ofertas recepcionadas a través del mismo, visada por un profesional de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de La Araucanía.

Los Oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl

ARTÍCULO 13 EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. Cada oferta será revisada y analizada, a fin de verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en los documentos de licitación.
2. Comisión Evaluadora de Ofertas: La evaluación de las Ofertas será realizada por una comisión integrada por dos funcionarios de la División de Análisis y Control de Gestión designados por el Jefe de División, y un representante de la Municipalidad de Toltén.
3. La Comisión Evaluadora de Ofertas podrá solicitar a los oferentes, después de la apertura de la Propuesta, aclaraciones sobre su oferta que permitan una mejor comprensión de los antecedentes presentados y que tengan por objeto salvar errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl. Las aclaraciones del proponente que sea adjudicado, pasarán a formar parte del Contrato respectivo.

Para estos efectos, se aplicará el procedimiento establecido en el Artículo 10 N° 2 de estas bases y se estará al criterio y ponderación contemplados en el N° 6 siguiente de este artículo.

4. Plazo para la adjudicación: La Comisión Evaluadora analizará las propuestas; y el Sr. Intendente y Ejecutivo adjudicará dentro del plazo máximo de 7 días hábiles contados desde el día de la apertura de las propuestas, a aquel o aquellos oferentes que satisfagan lo solicitado en los documentos de la licitación y que resulte el mejor evaluado desde el punto de vista técnico y económico para cada Ítem requerido. La resolución de adjudicación deberá ser publicada en el sistema de información Mercado Público.
5. El ítem requerido se podrá adjudicar a sólo un oferente.
6. **Evaluación de las propuestas**

El proceso de evaluación de las ofertas para el Ítem requerido, lo efectuará la Comisión Evaluadora de Ofertas constituida por funcionarios designados según se indica en el Artículo 13 punto 2. Se evaluarán las ofertas que cumplan con las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, las que calificarán como elegibles de acuerdo a los criterios y ponderación que se señalan.

La oferta que logre en la evaluación el mayor puntaje en cada Ítem requerido, será considerada como la más conveniente para el interés fiscal, pudiendo no corresponder a la de menor precio ofertado. Se establece como condición para la adjudicación, el cumplimiento de a lo menos el 90% de lo solicitado en el Factor de Evaluación N° 1: Satisfacción de las Especificaciones Técnicas.

Para determinar el puntaje de cada oferta en todos los ítems requeridos, se aplicarán los siguientes criterios:

FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTOR		PUNTAJE MAXIMO
1.	Satisfacción de las Especificaciones Técnicas	8
2.	Plazo de Entrega	25
3.	Plazo de Garantía	25
4.	Programa de Mantenimiento	5
5.	Capacitación	5
6.	Servicio Técnico Autorizado	5
7.	Experiencia	5
8.	Precio	20
9.	Cumplimiento requisitos formales presentación oferta	2
TOTAL		100

1.- Satisfacción de las Especificaciones Técnicas (máximo 8 puntos)

El puntaje se asignará de acuerdo al cumplimiento de los requerimientos señalados en las Bases Técnicas, lo que se evaluará comparando lo indicado por los Oferentes en sus Propuestas (Anexo N° 3) con las respectivas Bases Técnicas.

En esta etapa se podrá solicitar demostración de los equipos propuestos y probar sus capacidades en funcionamiento.

FÓRMULA	SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
$S = \frac{IC * P}{I}$	S	Puntaje resultante
	P	Puntaje máximo asignable
	IC	Número de requisitos en que Oferta cumple lo solicitado
	I	Número total de requisitos solicitados en Anexo N° 4 (21)

2.- Plazo de Entrega (máximo 25 puntos)

Se evaluarán los plazos de entrega ofertados según la siguiente fórmula:

FÓRMULA	SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
$PE = \frac{PM * P}{PO}$	PE	Puntaje resultante
	P	Puntaje máximo asignable
	PM.	Mínimo plazo de entrega ofertado para el ítem
	PO	Plazo de entrega ofertado para el ítem

Los plazos de entrega se contarán desde la fecha de notificación al oferente adjudicado, de la total tramitación de la Resolución Exenta del Gobierno Regional de La Araucanía que apruebe el contrato, lo que se notificará al proveedor mediante correo electrónico a la dirección de contacto señalada en la oferta.

3.- Plazo de Garantía (máximo 25 puntos):

Se evaluarán los plazos de garantía ofertados según la siguiente fórmula:

FÓRMULA	SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
$G = \frac{G1 * P}{G2}$	G	Puntaje resultante
	P	Puntaje máximo asignable
	G1	Plazo de Garantía ofertado para el ítem
	G2	Máximo Plazo de Garantía ofertado para el ítem

4.- Programa de Mantenimiento (máximo 5 puntos)

Se evaluará los programas de mantenimiento ofertados según la siguiente tabla:

FÓRMULA	SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
$PM = \frac{PM1 \times P}{PM2}$	PM	Puntaje resultante
	P	Puntaje máximo asignable
	PM1	Menor valor ofertado de Programa de Mantenimiento para el Ítem
	PM2	Valor Programa de Mantenimiento ofertado para el Ítem

5.- Capacitación (máximo: 5 puntos): se evaluará de acuerdo a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas Generales.

El puntaje se asignará de acuerdo al cumplimiento de los siguientes sub factores, los cuales tienen la siguiente valoración:

Sub factor	Puntaje
Si informa disponibilidad de infraestructura destinada a la capacitación en la ciudad de Toltén	1 punto
Si presenta Programa de capacitación detallado para mecánicos y operadores	2 puntos
Si presenta un sistema de evaluación de las actividades realizadas	1 punto
Si entrega certificación a operadores y mecánicos	1 punto

6.- Servicio Técnico Autorizado (máximo: 5 puntos): Los oferentes deberán acreditar que poseen servicio técnico autorizado de la marca ofertada en talleres propios. Lo anterior se evaluará de la siguiente manera:

Oferente sin instalaciones para servicio técnico, reconocido para la marca, o lo dispone por no más de dos años a la fecha de apertura de la licitación.	0 Puntos
Oferente cuenta con servicio técnico, reconocido en la marca ofrecida, acreditada, vigente por más de dos años de funcionamiento a la fecha de apertura de la licitación.	2 Puntos
Oferente cuenta con servicio técnico, reconocido y vigente en la marca ofrecida, por más de cinco años de experiencia acreditada a la fecha de apertura de la licitación, y dispone de servicio técnico en la región de uso de la maquinaria ofrecida.	3 Puntos
Oferente cuenta con servicio técnico reconocido y vigente en la marca ofrecida, por mas de cinco años de experiencia acreditada a la fecha de apertura de la licitación, dispone de servicio técnico en la región de uso de la maquinaria ofrecida y en terreno mediante talleres móviles.	5 Puntos

7.- Experiencia (máximo: 5 puntos): Los oferentes deberán acreditar que han celebrado contrato y entregado maquinarias a Servicios Públicos dentro del periodo 2005 a la fecha, lo cual se evaluará de la siguiente manera:

Oferente no ha suministrado maquinarias a Servicios Públicos	1 Puntos
Oferente ha suministrado maquinarias a Servicios Públicos, por monto inferior a M\$ 100.000.-.	2 Puntos
Oferente ha suministrado maquinarias a Servicios Públicos, por monto entre M\$ 100.000 a M\$ 250.000.-	3 Puntos
Oferente ha suministrado maquinarias a Servicios Públicos, por monto superior a M\$ 250.000.-	5 Puntos

Se deberá adjuntar copia de los contratos, órdenes de compra o certificados que acreditan la experiencia señalada.

8.- Precio (máximo 20 puntos)

El puntaje por precio se asignará a cada oferta de acuerdo a la siguiente fórmula de cálculo:

FÓRMULA	SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
$Pr = \frac{P1 * P}{P2}$	Pr	Puntaje resultante
	P	Puntaje máximo asignable
	P1	Menor precio ofertado para el ítem
	P2	Precio ofertado para el ítem

9.- Cumplimiento requisitos formales presentación oferta (máximo: 2 puntos)

Se evaluará la excelencia en la presentación de las propuestas de la siguiente manera:

No se requiere enmendar errores, omisiones ni aclaraciones de las propuestas	2 Puntos
Oferente presenta los antecedentes requeridos para enmendar errores, omisiones o para aclaraciones de las propuestas	1 Punto
Oferente no presenta los antecedentes requeridos para enmendar errores, omisiones o para aclaraciones de las propuestas.	0 Puntos

7. Mecanismo de Resolución de Empates: En caso de empate entre las ofertas, se privilegiará a aquel oferente que tenga mayor puntaje en el ítem Satisfacción de las Especificaciones técnicas. En caso que en el ítem mencionado anteriormente, estén empatados, se decidirá en el siguiente orden: Plazo de Entrega y Precio.

ARTÍCULO 14 TIPO DE ADJUDICACIÓN

Adjudicación Simple: Esta permite adjudicar a una única oferta por cada línea de producto o servicio licitado.

ARTÍCULO 15 DEL CONTRATO

1. El oferente favorecido tendrá un plazo de 7 días hábiles para suscribir el contrato, contados desde la fecha de entrega de la garantía exigida en el artículo siguiente.

Si el oferente favorecido no firmare el contrato en el plazo indicado, se entenderá por desistida su oferta y el Gobierno Regional podrá adjudicar la propuesta a la segunda oferta mejor evaluada, si la hubiere, o en su defecto declararla desierta y realizar un nuevo llamado. Asimismo, en este caso el Gobierno Regional, deberá hacer efectiva en su favor, la garantía de seriedad de la oferta.

2. El contrato contendrá una referencia a la Licitación y a la adjudicación, y deberá tener, al menos, las siguientes menciones:

- Individualización de los contratantes
- Poderes de representación de quién actúa (si correspondiere).
- Objeto
- Plazo de entrega del bien.
- Garantía
- Multas.
- Imputación presupuestaria.

ARTÍCULO 16 GARANTÍAS DEL CONTRATO

1. El oferente adjudicado deberá presentar una Boleta Bancaria de Garantía de oportuno, total y fiel cumplimiento del contrato, extendida a la orden del Gobierno Regional de La Araucanía, RUT 72.201.100-7, pagadera a la vista y a su sola presentación, por un monto equivalente al 10% del valor total de la adjudicación y cuya vigencia deberá exceder en al menos 180 días corridos contados desde la fecha de la adjudicación, especificando claramente en dicho documento el nombre de la licitación pública "Adquisición de tractor desbrozador, Comuna de Toltén" y el motivo de la garantía "Garantía por oportuno, total y fiel cumplimiento del contrato". Esta Boleta Bancaria debe tener el carácter de "irrevocable" y ser tomada

personalmente por el oferente adjudicado.

2. Esta garantía deberá ser enviada dentro de los **7 días hábiles** siguientes a la notificación de la adjudicación, a la Oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía, ubicadas en Vicuña Mackenna N° 290, Temuco, en un sobre cerrado dirigido a Gobierno Regional de La Araucanía, caratulado con el nombre de la Licitación Pública "Adquisición de tractor desbrozador, Comuna de Toltén", con el respectivo nombre del oferente.
3. Si el proponente no presentare la Boleta de Garantía por fiel cumplimiento dentro del plazo establecido, no podrá firmar el contrato respectivo y se le tendrá por desistido; quedando el Mandante en libertad de hacer efectiva la garantía a que se hace referencia en el Artículo 8, letra d, punto 1 de estas Bases y adjudicar la adquisición a otro de los oferentes. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de declarar desierta la licitación, conforme lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.886.
4. Asimismo, si no se recepciona conforme la totalidad de los productos adquiridos en el plazo fijado, se podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, mencionada en el punto N° 1 del presente Artículo sin perjuicio de las demás acciones que le competen al mandante.

ARTÍCULO 17 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El funcionario encargado de la Supervisión del Contrato será un profesional de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de La Araucanía designado por el mandante al momento de la adjudicación de la licitación.

ARTÍCULO 18 LUGAR DE ENTREGA

El bien adjudicado deberán ser entregados en la siguiente dirección:

Municipalidad de Toltén: O'Higgins N° 410, Toltén.

ARTÍCULO 19 DE LAS MULTAS

El Mandante aplicará al oferente seleccionado, una multa equivalente al uno por mil del valor total de los productos no entregados oportunamente, por cada día de atraso. Las referidas multas se aplicarán sin previo requerimiento judicial descontándose por vía administrativa del respectivo pago. Lo anterior sin perjuicio de lo indicado en el Artículo 16 N° 4 anterior.

ARTÍCULO 20 FORMA Y MOMENTO DE RESTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

La garantía por seriedad en la presentación de la propuesta será restituidas a los oferentes no adjudicados, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la adjudicación y al oferente adjudicado dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de la boleta de garantía por fiel cumplimiento.

La garantía por fiel cumplimiento del contrato, será restituida dentro de los 10 días hábiles siguientes a la aprobación de la liquidación del contrato.

Las garantías deberán ser retiradas en la oficina de Tesorería de este Gobierno Regional, ubicadas en Vicuña Mackenna N° 290, de la ciudad de Temuco, en el horario de lunes a viernes de 09.00 hrs. a 14.00 hrs.

Excepcionalmente las garantías serán enviadas vía correo, a la dirección del oferente siempre y cuando este no tenga representante ni persona alguna que pueda retirar dichos documentos en la oficina de Tesorería de este Servicio.

ARTÍCULO 21 ENCARGADO DEL PROCESO DE COMPRAS

El funcionario encargado del presente Proceso de Compras será un profesional de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de La Araucanía.

ARTÍCULO 22 SUBCONTRATACIÓN

Se prohíbe la Subcontratación total o parcial de la presente adquisición, por cuanto se contrata en vista de la capacidad e idoneidad del proveedor seleccionado.

ARTÍCULO 23 FACTORIZACIÓN DE CUARTA COPIA DE FACTURA CEDIBLE

En caso que el proveedor celebre un contrato de Factoring o una cesión de crédito, éste deberá notificar por medio de carta certificada, al Gobierno Regional, ubicado en Vicuña Mackenna N° 290, dentro de las 48 horas siguientes a la suscripción del contrato.

En el caso que el proveedor no de aviso oportunamente, dentro de los plazos establecidos, se descontará automáticamente y sin previo aviso, del estado de pago una multa de 3 UF por cada día de atraso en dicho aviso.

ARTÍCULO 24 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez efectuada la recepción conforme del bien adquirido de conformidad al artículo 6 de estas bases, se procederá dentro del plazo de 60 días hábiles siguientes, a realizar la liquidación final del contrato, acto que se aprobará mediante Resolución Exenta. En dicha Resolución se resolverá acerca de la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.



BASES TÉCNICAS
“ADQUISICIÓN DE TRACTOR DESBROZADOR, COMUNA DE TOLTÉN”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

1.-DESCRIPCIÓN GENERAL

La maquinaria ofrecida debe corresponder a modelo de producción actual, nueva, sin uso, acondicionada para utilizarla en cualquier zona de Chile con los insumos del mercado local. Cumplir con las normativas establecidas en la Ley de Tránsito de Chile y las relativas a contaminación. Armados completamente en fábricas de la marca.

El precio indicado en el Anexo N° 9, debe corresponder a la maquinaria ofrecida con el total de elementos y accesorios necesarios para su funcionamiento y uso productivo, incluido los documentos y equipamientos exigidos por ley de tránsito para desplazamiento en las en vía pública y de seguridad operacional, además de satisfacer las Especificaciones Técnicas.

La garantía por defectos de fábrica, debe comprender el total de componentes, entre estos: tren de potencia, estructura, sistema de control, equipo de trabajo de la máquina, mandos, instrumentos y sistemas de protección. La vigencia de esta Garantía debe ser por 12 meses como mínimo. Todos los sistemas instalados en los equipos deben tener servicio técnico vigente en Chile.

Las Especificaciones Técnicas, señaladas más adelante, son requerimientos mínimos, por lo que se puede aceptar maquinarias con Especificaciones Técnicas superiores.

2.-CAPACITACIÓN

Junto a la maquinaria ofrecida, se deberá disponer la capacitación pertinente, con la tecnología y el asesoramiento de sus instructores técnicos y profesionales, en un plazo no superior a 10 días hábiles luego de entregada la maquinaria adjudicada al Oferente.

La capacitación debe considerar a lo menos lo siguiente:

- **Capacitación teórico/práctica para 1 operador por maquinaria adjudicada**, en lugares apropiados y acondicionados, en la operación y mantención del vehículo, para entregar tanto el conocimiento teórico como práctico del buen y eficiente uso de las maquinarias. Esto deberá ser en una simulación real o con equipos de prueba del modelo de la maquinaria que se va a adquirir, de manera que el conductor pueda practicar y conocer las características del vehículo, además de los cuidados que se deben tener durante su vida útil.
- **Capacitación teórico/práctica para 1 mecánico por maquinaria adjudicada**, en el mantenimiento básico del equipo, incluyendo como mínimo: reconocimiento de las partes e insumos, según manual de partes y mantenimiento; Demostraciones de revisión de niveles de lubricante, reemplazo de filtros y toma de muestras; Diagnosticar fallas, con análisis de solución en terreno, tales como reemplazo de fusibles, ajustes de mecanismos, etc., y reconocer la necesidad de envío a taller especializado.

El Programa de Capacitación propuesto debe contemplar a lo menos los siguientes tópicos:

- Presentación y descripción de los equipos.
- Cuidados y Mantenimientos.
- Motor.
- Frenos
- Explicación de Sistemas Eléctricos.
- Panel de instrumentos.
- Transmisión y ejes.
- Explicación de sistemas hidráulicos.
- Técnicas y prácticas de conducción.
- Aplicación del equipo según terreno, implementos y función del trabajo.
- Seguridad para el servicio.
- Metodología y duración.



- Sistema de evaluación.
- Certificación.

Los temas tratados deberán ser evaluados y debe entregarse certificación a los participantes que cumplan con los requisitos mínimos

Lugar: La empresa adjudicada, deberá disponer de instalaciones adecuadas en la ciudad de Toltén para realizar las actividades de capacitación. Se deberán contemplar para este fin todos los gastos por concepto de alimentación y transporte, según corresponda.

3.- ESPECIFICACIONES SOBRE PUESTOS DE MANDOS

3.1.- Ítem 1

Luces transito y de trabajo, delanteras y traseras. Luz de interior de cabina. Parasoles. Monitoreo electrónico, para verificación de: carga eléctrica, presión aceite, nivel de combustible, temperatura de motor, temperatura de transmisión, temperatura aceite hidráulico, velocímetro. Indicador de marcha, advertencias de funcionalidad: motor, transmisión, freno de estacionamiento. Conector diagnóstico. Tacómetro. Hodómetro. Alarma de retroceso. Baliza de luz destellante protegida. Caja para manuales. Indicaciones de seguridad en español. Equipamiento anti vandalismo. Equipamiento anti vandalismo incluye chapas con llave en: Caja de baterías, caja de herramientas y tapa de combustible. Candados o chapas de seguridad en puertas de inspección.

4.- EQUIPAMIENTO MÍNIMO

4.1.- Ítem 1

Luces transito y de trabajo, delanteras y traseras. Luz de interior de cabina. Parasoles. Monitoreo electrónico, para verificación de: carga eléctrica, presión aceite, nivel de combustible, temperatura de motor, temperatura de transmisión, temperatura aceite hidráulico, velocímetro. Indicador de marcha, advertencias de funcionalidad: motor, transmisión, freno de estacionamiento. Conector diagnóstico. Tacómetro. Hodómetro. Alarma de retroceso. Baliza de luz destellante protegida. Caja para manuales. Indicaciones de seguridad en español. Equipamiento anti vandalismo. Equipamiento anti vandalismo incluye chapas con llave en: Caja de baterías, caja de herramientas y tapa de combustible. Candados o chapas de seguridad en puertas de inspección.

Elementos de seguridad exigidos por Ley de Tránsito de Chile: incluido extintor instalado, caja de primeros auxilios con los correspondientes materiales. Caja de herramientas en exterior cabina y herramientas necesarias para realizar mantención operacional incluido: llave para control de aprietes (torque), juego destornilladores, llave ajustable, alicate: universal, de punta y cortante, Martillo de peña, Juego de llaves punta corona llave para reemplazo de filtros, engrasadora manual con capacidad mínima de tres kilos. Manuales de mantención y operación en español en papel y en CD.

5.- CONDICIONES DE LA GARANTÍA SOLICITADA

Los vehículos deberán contar con garantía del fabricante que debe ser proporcionada a través de los Servicios Técnicos Autorizados en la Región de La Araucanía.

La garantía de los vehículos ofertados será por un plazo indicado en meses por el oferente, por la totalidad de las piezas y partes.

Para el mantenimiento de la vigencia de la garantía se considerará que durante el período de garantía se cumpla con los servicios de inspección, mantenimiento y conservación que se especifican en los Manuales correspondientes.

Se aceptará excluir de la garantía los daños, desperfectos y deterioros provenientes o causados directa o indirectamente por las siguientes circunstancias:

1. Uso impropio, manejo, almacenamiento y conservación inadecuados del vehículo.
2. Accidentes, así como acción de terceros, de productos químicos, medioambientales y eléctricos.

3. Empleo de partes o piezas y materiales que no sean originales o no autorizadas por el fabricante.
4. Modificaciones del modelo o de la potencia.
5. Exceso de las cargas admisibles sobre los ejes o de la carga de arrastre total, incluidos remolques, de acuerdo al acta de entrega que debe ser suministrada con cada vehículo.
6. Inobservancia de las instrucciones de servicio, mantenimiento y conservación.
7. Uso de combustibles o lubricantes contaminados, o que no cumplan con las especificaciones del fabricante.
8. Trabajos ejecutados por talleres o servicios no autorizados.

6.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El Oferente deberá informar el valor del Programa de Mantenimiento Preventivo según las pautas mínimas de mantenimiento indicadas por el fabricante, consideradas **hasta los 6.000 horas**. Las actividades del Programa podrán ser realizadas tanto en el Servicio Técnico Autorizado o por los Talleres Móviles provistos por el Oferente.

Este programa deberá contemplar expresamente los valores de las mantenciones requeridas, incluyendo valores de mano de obra y materiales, los cuales deberán tener una vigencia de a lo menos 12 meses.

En el Programa de Mantenimiento Preventivo (Anexo N° 8) se deberá señalar el taller en el que se prestará el servicio.

7.- INSCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y PERMISO DE CIRCULACIÓN

Cada vehículo a adquirir deberá ser inscrito por el proveedor en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados, según lo establecen la Ley N° 18.290 de 1984 (Ley de Tránsito) y el D.S. N° 1.111/84 (Reglamento del Registro de Vehículos Motorizados) y deberá contar en un plazo no superior a los 5 días hábiles de la recepción por parte del Mandante con su Permiso de Circulación vigente, siendo costo del proveedor este valor, incluidos los valores de las placas patente y seguros obligatorios.

La primera inscripción deberá ser efectuada a nombre de Municipalidad de Toltén, RUT: 69.191.400-3, Domicilio: O'Higgins N° 410, Toltén, bajo la modalidad "Gobierno Regional de La Araucanía compra para"

8- MANUALES Y DOCUMENTOS TÉCNICOS

Todo manual y/o documento técnico que sea entregado, deberá tener una versión en idioma español, se solicitarán a lo menos los siguientes:

- Manual Mantenimiento y Operación.
- Manuales de Repuestos en papel y digital.

9.- LOGOTIPOS

Los vehículos deberán incluir disco estatal, logo del Gobierno de Chile, y logotipo que señala Financiamiento FNDR 2012, de acuerdo al siguiente formato:



BASES TÉCNICAS
“ADQUISICIÓN DE TRACTOR DESBROZADOR, COMUNA DE TOLTÉN”

ÍTEM 1
TRACTOR DESBROZADOR

1.-Características Generales:

El equipo se compone de un vehículo tipo tractor agrícola sobre neumáticos tipo 4x4, para equipar con brazo articulado con cortador rotatorio accionado por sistema hidráulico, con cabina en la cual se instalan los mandos necesarios para el control del cortador.

2.-Equipo portante:

Marca y modelo vigente en el mercado de Chile, con servicio técnico vigente.

2.1.-Tipo:

Tractor sobre neumático tipo agrícola, tracción 4x4.

3.-Motor:

Diesel, turbo alimentado, potencia 98 HP, 4 Cilindros, reserva de torque 33%. Compatible al accionamiento del brazo hidráulico y cortador.

4.-Transmisión.- sincronizada de 12 velocidades adelante y 12 de retroceso, para operar a baja velocidad que permita controlar cortador. Con toma fuerza independiente 540 y 100 RPM

5.-Cabina

Lo requerido en Puesto de mando, punto 3 de Especificaciones Técnicas Generales

6.-Dirección:

Hidráulica.

7.- Equipo de Corte:

7.1.-Características Generales:

Máquina desmalezadora (desbrozadora chipeadora) hidráulica para carretera, para montar en tres puntos del tractor, con brazo de 5 mt. y cabezal con desmalezadora de 1,05 mt. Plegable para seguridad en el transporte en carretera.

7.2.-Características técnicas:

Bomba hidráulica de doble engranaje, que es accionada por el toma fuerza del tractor. Motor hidráulico de engranaje bidireccional reversible de potencia 50 HP y 90 Lt/ Min. Grupo multiplicador de alta eficiencia, desmalezadores (desbrozadores chipeadores) con eje rotativo 100 mm de diámetro y espesor de 8 mm montado sobre rodamientos dobles orientables, con ángulo de rotación del cabezal de 180°. Martillos desbrozadores (chipeadores) montadas en el eje de forma helicoidal (martillos universales). Rodillo de nivelación de 114 mm de diámetro y 4 mm de espesor montado sobre rodamientos, intercambiador de calor aire-aceite de 140 Lt., cardán de conexión al toma fuerza del tractor, amortiguador hidráulico antigolpes con válvula de seguridad, panel de comando a distancia de 2.5 Mt., depósito de aceite de 140 lt., autonivelación del desmalezador al terreno con sistema flotante, reversibilidad de rotación del rotor.

8.- Accesorios:

Elementos de seguridad exigidos por Ley de Tránsito de Chile. Caja de herramientas necesarias para realizar mantención operacional del equipo. Manuales de mantención y operación en español en papel y en CD. Incluir dos juegos de unidades cortantes, para reemplazo.



ANEXO N° 1. INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **ADQUISICIÓN DE TRACTOR DESBROZADOR,
COMUNA DE TOLTÉN**

1)	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	
	RUT	

2)	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE	
	RUT	

3)	DOMICILIO DEL PROPONENTE		
	CALLE		N°
	DEPTO/OFICINA		
	COMUNA		CIUDAD
	CASILLA		
	TELÉFONO		FAX

4)	NOMBRE PERSONA DE CONTACTO	
	TELÉFONO	
	CORREO ELECTRONICO	

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

TEMUCO, ____ DE _____ DE 2012



ANEXO Nº 2. DECLARACIÓN ACEPTACIÓN DE BASES

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **ADQUISICIÓN DE TRACTOR DESBROZADOR,
COMUNA DE TOLTÉN**

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL: _____

Declaro/Declaramos:

- 1.- Haber estudiado las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos como todos los antecedentes que formen parte de esta propuesta, verificando la total concordancia entre ellos.
- 2.- Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato, de acuerdo a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y todos los documentos incluidos en la propuesta.
- 3.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases administrativas y demás documentos anexos.

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

TEMUCO, ____ DE _____ DE 2012



ANEXO N° 3. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **ADQUISICIÓN DE TRACTOR DESBROZADOR,
COMUNA DE TOLTÉN**

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL: _____

Declaro/Declaramos:

1. Que, cumplimos con todos los requisitos para contratar con la Administración del Estado establecidos en el Artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, y en consecuencia expresamos que:
 - a) No hemos sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los anteriores dos años.
 - b) Que no existen funcionarios directivos del Gobierno Regional de La Araucanía en nuestra empresa, ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, como asimismo, si corresponde, no forman parte de la sociedad de personas. En el caso de sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas se declara que no cuentan con accionistas que tengan la calidad de funcionarios directivos del Gobierno Regional de La Araucanía, ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley N° 18.575, antes mencionada, y respecto de sociedades anónimas abiertas no existen personas que reúnan las calidades antes descritas que sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital. Además, se agrega que ningún funcionario directivo del Gobierno Regional de La Araucanía, ni personas unidas a por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, tienen la calidad de gerentes, administradores, representantes o directores de nuestra sociedad.

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

TEMUCO, ____ DE _____ DE 2012



ANEXO Nº 4. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OFERTADO

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **ADQUISICIÓN DE TRACTOR DESBROZADOR, COMUNA DE TOLTÉN**

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL: _____

ÍTEM 1: TRACTOR DESBROZADOR

1.-ESPECIFICACIONES	OFERTA PROVEEDOR
Marca y Modelo	
Procedencia	
Color	
Año de Fabricación	

REQUISITOS			CUMPLE	
Nº	1. PESO Y DIMENSIONES	OFERTA PROVEEDOR	SÍ	NO
1	1.1 Peso total en las condiciones ofrecidas (kg)			
2	1.2 Dimensiones generales (usar esquema)			
2. TRACCIÓN				
3	2.1 Tracción 4x4			
3. MOTOR				
4	3.1 Diesel, turbo alimentado			
5	3.1 Marca, modelo			
6	3.3 Potencia SAE y RPM			
4. TRANSMISIÓN:				
7	4.1 Tipo, Marca.			
8	4.2 Nº marchas y velocidades			
5. CABINA				
9	5.1 Indicar cumplimiento de acuerdo a Punto 3 de las Especificaciones Técnicas Generales			
6. DIRECCIÓN				
10	6.1 Identificar tipo de asistencia y radio de giro (m).			
7. FRENOS				
11	7.1 Identificar tipo freno de servicio y de estacionamiento			
8. EQUIPO CORTADOR				
12	8.1 Marca y Modelo.			
13	8.2 Indicar velocidad de trabajo			
14	8.3 Potencia del sistema hidráulico HP.			
15	8.4 Nº de cortadores.			
16	8.5 Nº de funciones hidráulicas.			
17	8.6 Alcance lateral en el plano horizontal (pie)			
18	8.7 Alcance vertical (m)			
9. CAPACIDADES Y EQUIPAMIENTO				
19	9.1 capacidades: estanques de combustibles, aceites, etc. (litros)			
20	9.2 indicar cumplimiento de acuerdo al punto 4.5 de las Especificaciones Técnicas Generales			
10. ACCESORIOS Y OTROS				
21	10.1 Indicar cumplimiento de acuerdo al punto 5.3 de las Especificaciones Técnicas Generales			

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

TEMUCO, ____ DE _____ DE 2012

ANEXO N° 5. PLAZO DE ENTREGA

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **ADQUISICIÓN DE TRACTOR DESBROZADOR,
COMUNA DE TOLTÉN**

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL: _____

Nuestra empresa se compromete a entregar el ítem ofertado, cumpliendo todos requerimientos señalados en Bases Administrativas y Bases Técnicas incluidos en la propuesta, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS)
1.	Tractor desbrozador		

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

TEMUCO, ____ DE _____ DE 2012



ANEXO N° 6. COMPROMISO DE GARANTÍA TÉCNICA

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **ADQUISICIÓN DE TRACTOR DESBROZADOR,
COMUNA DE TOLTÉN**

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL: _____

Nuestra empresa se compromete a entregar garantía técnica del ítem ofertado, de acuerdo a la siguiente propuesta, considerando lo señalado en las Especificaciones Técnicas Generales:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE GARANTÍA (MESES)
1.	Tractor desbrozador	

SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO	
Dirección:	
Propio / Convenio con terceros	
Años de funcionamiento:	
Número de talleres móviles en la región	

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

TEMUCO, ____ DE _____ DE 2012



ANEXO N° 7. CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **ADQUISICIÓN DE TRACTOR DESBROZADOR,
COMUNA DE TOLTÉN**

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL: _____

Nuestra empresa ha celebrado contratos y entregado maquinarias a algún Servicio Público durante el periodo 2005 a la fecha	SI	NO

El detalle de las máquinas suministradas, se señala a continuación

N°	TIPO DE MAQUINARIA	MARCA Y MODELO	ORDEN DE COMPRA	FECHA	MONTO

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

TEMUCO, ____ DE _____ DE 2012



ANEXO N° 8. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **ADQUISICIÓN DE TRACTOR DESBROZADOR, COMUNA DE TOLTÉN**

MARCA Y MODELO OFERTADO:	
DIRECCIÓN Y NOMBRE SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO:	

Nuestra empresa se compromete a ejecutar las Pautas de Mantenimiento a los valores indicados a continuación:

Listado de elementos para mantenimiento		PAUTA 1	PAUTA 2	PAUTA 3	PAUTA 4	PAUTA 5	PAUTA 6	PAUTA 7	PAUTA 8	PAUTA N
Código	Descripción	\$ Unitario								
	MATERIAL N° 1									
	MATERIAL N° 2									
	MATERIAL N° 3									
	MATERIAL N° 4									
	MATERIAL N° 5									
	MATERIAL N° 6									
	MATERIAL N° n									
	MANO DE OBRA									
Valor mantenimiento		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

En las casillas de abajo marque la cantidad de elementos de la columna "Descripción" a utilizar en cada mantención, según corresponda

VALOR TOTAL NETO HASTA LAS 6000 HRS.
VALOR TOTAL CON IVA HASTA LAS 6000 HRS.

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL



TEMUCO, ____ DE ____ DE 2012

ANEXO Nº 9. FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **ADQUISICIÓN DE TRACTOR DESBROZADOR,
COMUNA DE TOLTÉN**

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL: _____

VALIDEZ DE LA OFERTA: _____

La propuesta económica de nuestra empresa para el ítem ofertado, cumpliendo todos requerimientos señalados en Bases Administrativas y Bases Técnicas incluidos en la propuesta, es la siguiente:

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL CON IVA
1.	Tractor desbrozador				


NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

TEMUCO, ____ DE _____ DE 2012



2. Llámese a Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE TRACTOR DESBROZADOR, COMUNA DE TOLTÉN" en conformidad a las Bases Administrativas;
3. Publíquese el llamado a Licitación Pública en el portal de Internet www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en las Bases;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA




AMM/CFC/HCK/GCR

Distribución:

- Proceso Gestión de la Inversión (G. Carrasco)
- División de Análisis y Control de Gestión
- Departamento Jurídico
- Proceso de Inversiones
- Oficina de Partes